



## Resolución Administrativa N° 0081-2021-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA

PAIJÁN, 22 DE JUNIO DEL 2021.

### VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 0075217 - 2020**, organizado por **María Claret Cueva Minez**, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua superficial con fines agrícolas para época de superávit hídrico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo con el Art. 87° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley precitada establece que el permiso del uso de agua para época de superávit hídrico, tratándose de uso de agua de tipo agrario, será distribuido exclusivamente para riego complementario o cultivos de corto periodo vegetativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, mediante el visto, María Claret Cueva Minez, solicita permiso de uso de agua superficial para épocas de superávit hídrico, para su uso en el predio agrícola con sin unidad catastral denominado "La Fe" de 14,7481 ha., ubicado en el bloque de riego El Tesoro con código PCHC-1301-B01, distrito Ascope, provincia Ascope, departamento La Libertad;

Que, a través del Informe N° 0033-2021-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA-AT/AMGI, se da cuenta que se ha evaluado el expediente del visto, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60° de la Ley N° 29338 y resulta procedente otorgar permiso de uso de agua superficial sobre recursos de aguas sobrantes para épocas de superávit hídrico del río Chicama, según lo dispuesto en el Art. 58° de la citada Ley, recomendando atender lo solicitado a favor del recurrente, para su predio denominado "La Fe", ubicado en el bloque de riego El Tesoro con código PCHC-1301-B01, distrito Ascope, provincia Ascope, departamento La Libertad, ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico **Tesoro- Facala**, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente en materia de aguas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** Permiso de uso de agua superficial para épocas de superávit hídrico, con fines agrícolas, provenientes del Río Chicama captados en la Bocatoma El Tesoro, ubicada según Datum WGS84 Proyección UTM zona 17S, en las coordenadas E 721427 - N 9147160, ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tesoro - Facala, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, según la disponibilidad hídrica y conforme sea aprobado en los Planes de Distribución de Agua para cada campaña agrícola, y distribuido exclusivamente para riego complementario o cultivos de corto periodo vegetativo, al usuario según el detalle de los Cuadros 01 y 02:

//....





## Resolución Administrativa N° 0081-2021-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA

Cuadro 01. Datos del derecho de uso de agua para épocas de superávit hídrico

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Apellidos Y Nombres / Razón Social		DNI		U.C.		Volumen demandado (m <sup>3</sup> )			Módulo (m <sup>3</sup> /ha)		
1	Cueva Minez, Maria Claret		18898325		...		98 998,72			6 734,61		
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	Datum WGS 84 Zona 17s			Departamento	Provincia	Distrito		
1	...	La Fe	14,7481	14,7000	E	706 393	N	9 148 350	La Libertad	Ascope	Ascope	
Organización de Usuarios						Uso del Agua						
Junta de Usuarios		Secbr Hidraulico Menor Chicama						Clase	Productivo			
Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico		Tesoro - Facala						Tipo	Agrario - Agrícola			
Comité de Usuarios		...						Cuenca	Chicama			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico en el predio												
N°	Origen		Superficial		Tipo	Río		Nombre		Chicama		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17s		E	721 427	N	9 147 160	Altitud m.s.n.m	290,00		
1	Red de riego		CD. El Tesoro, L1 El Tesoro II.									

Cuadro 02. Volúmenes de agua mensualizados a otorgar en el predio de la recurrente

Volumen de agua demandado en época de superávit hídrico de hasta (m <sup>3</sup> )															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Río	Chicama	...	0,00	42 428,02	31 113,88	16 971,21	8 485,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98 998,72

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, entregue la dotación de agua al titular del derecho de uso de agua contenidos en el Artículo 1° y ejecute el cobro de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda, conforme a la distribución que se efectúe según la disponibilidad hídrica.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua el permiso de uso de agua declarado mediante el presente Acto.

**ARTÍCULO 4°.-** La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien utilizare el permiso; si los recursos excedentes que lo motivan, no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar la presente Resolución al recurrente, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tesoro - Facala, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama y realizar su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA  
  
Ing. Ricardo David Castillo Salazar  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

cc: Archivo  
RDCA/AMGI/smcm.  
CUT. 0075217 -2021.